



Misión: “Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho”.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2.284

POR LA CUAL SE APRUEBAN LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN N° 03/2025 “SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SATELITAL - TV CÁMARA HCD – (PLURIANUAL 2025-2026)” ID 473.093.

Asunción, 27 de agosto de 2025.-

VISTA: La Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que en el Artículo 34 inciso a, establece el monto para la contratación de bienes y servicios bajo la modalidad de Licitación Pública; y,

CONSIDERANDO: Que, la Resolución DNCP N° 230/2025, expresa: “Art. 40°: Documentaciones: La comunicación que realice la convocante a la DNCP a través del SICP, a los efectos de la verificación y la difusión de los procedimientos de contratación además del Pliego de Bases y Condiciones y condiciones particulares, deberán remitir mínimamente la siguiente documentación: *...d) Acto Administrativo de la Autoridad Competente de la Convocante por la cual se aprueba la Convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación.”; en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la convocatoria a Licitación Pública Nacional - LPN N° 03/2025 “**Servicio de Comunicación Satelital – Tv Cámara HCD (Plurianual 2025-2026)**” ID 473.093.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública Nacional - LPN N° 03/2025 “**Servicio de Comunicación Satelital – Tv Cámara HCD (Plurianual 2025-2026)**” ID 473.093.

Artículo 3°.- Disponer la publicación del llamado en los términos de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Artículo 4°.- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para la publicación correspondiente en el Portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 5°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.



RAÚL LUIS LATORRE MARTÍNEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados